

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 31 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso con memorial presentado por la actora.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

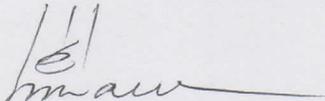
Ejecutivo No. 2019-00140
De Conjunto Campestre el Imperio
Vs Carlos Alberto Molina Duque,
Paola Tatiana Molina Duque
Martha Lucia Duque Salazar y
Carlos Alberto Molina Ceballos

Estese el apoderado de la actora a lo resuelto y ordenado en auto calendado el 24 de octubre de 2019, en donde fue decretada la diligencia de secuestro del bien inmueble.

No se fija fecha para la realización de la cautelar, habida cuenta que esa clase de diligencias no se pueden realizar por ahora conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo PCSJA 20-11597 calendado el 15 de julio de 2020.

Una vez levantada la mencionada disposición, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez